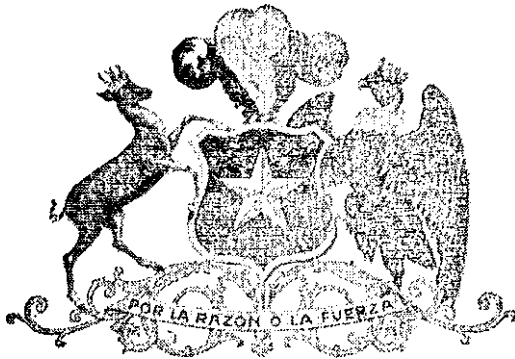


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318^a, ORDINARIA.

Sesión 14^a, en jueves 14 de junio de 1973.

Especial.

(De 16.14 a 16.18).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN,
VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	
II. APERTURA DE LA SESION	576
III. TRAMITACION DE ACTAS	576
IV. LECTURA DE LA CUENTA	576
V. ORDEN DEL DIA:	
Acusación constitucional contra Intendente de Valparaíso, señor Carlos González Márquez (se aprueba)	577
<i>A n e x o s .</i>	
1.—Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que crea el Consejo de Trabajo y Capacitación Penitenciaria	578

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Diez Urzúa, Sergio;
- Foncca Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Prado Casas, Benjamín;
- Valenzuela Sáez, Ricardo;
- Von Mühlenbrock Lira, Julio, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 24 señores Senadores.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 12ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco, de los señores Ministros de Salud Pública y Secretario General de Gobierno, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema y Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Carmona (2), Lorca (3), Papic (4) y Valente (5):

- 1) Deficiencias que afectan el funcionamiento del Hospital Las Higueras, de Talcahuano;
- 2) Pronunciamiento relativo a facultades de la Sociedad Terminal Pesquero Limitada para vender productos del mar;
- 3) Informe sobre petición de patrocinio para proyecto de ley que declara que la asignación de zona de empleados particulares y obreros de Magallanes está exenta del impuesto único a la renta;
- 4) Construcción de posta de primeros auxilios en Calafquén, y
- 5) Cumplimiento de resolución judicial a favor de doña Hilda González.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite un ejemplar de la memoria anual del organismo a su cargo.

Otro del señor Director Nacional de Estadísticas, con el que remite el índice de precios al consumidor correspondiente al mes de mayo del año en curso.

—*Pasan a la Oficina de Informaciones.*

Informe.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que crea el Consejo Nacional de Trabajo y Capacitación Penitenciaria (véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Permisos constitucionales.

Los Honorables Senadores señores Prado y Silva Ulloa solicitan el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del día 16 de junio en curso.

—*Se accede.*

V. ORDEN DEL DIA.

ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA INTENDENTE DE VALPARAISO, DON CARLOS GONZALEZ MARQUEZ.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde votar la acusación deducida

por la Cámara de Diputados en contra del Intendente de Valparaíso, don Carlos González Márquez, por el delito de infracción de la Constitución, con motivo de los atentados cometidos en Valparaíso y Viña del Mar, entre los días 12 de abril y 11 de mayo del año en curso, contra el derecho de reunión, la igualdad ante la ley, la libertad personal y la inviolabilidad del hogar, garantizados por el artículo 10 de nuestra Carta Fundamental.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 24 votos afirmativos.*

El quórum que exige la Carta Fundamental es de 24 votos, pues hay tres señores Senadores con permiso constitucional.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— El Senado declara que el Intendente de la provincia de Valparaíso, señor Carlos González Márquez, es culpable del delito de infracción de la Constitución.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto, atribución 1ª, del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, el señor González queda destituido de su cargo el Intendente de la provincia de Valparaíso.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.18.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXO.

1

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y CAPACITACION PENITENCIARIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros, en el trámite de segundo informe, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Capacitación y Trabajo Penitenciario.

A la sesión en que se estudió esta materia asistió, además de los miembros de la Comisión, el señor Ministro de Justicia, asesorado por abogados del Ministerio y del Servicio de Prisiones.

La primera indicación, de los Honorables Senadores señores Fuentealba y Valenzuela, tiene por objeto dar representación a la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones en el Consejo asesor del Departamento de Trabajo y Capacitación Penitenciaria que se crea en el proyecto.

El señor Ministro de Justicia expresó su conformidad con la proposición, aunque consideró excesiva la inclusión de dos representantes del organismo gremial en un Consejo asesor de carácter eminentemente técnico, por lo que sugirió que ella se rebajara a un representante. A su vez, propuso modificar la indicación a fin de dar participación en el Consejo a un representante de los reclusos, el que sería elegido de acuerdo a normas que establecería el Reglamento. Expresó que le parecía interesante dicha inclusión por ser los reclusos los más interesados en la buena marcha del organismo destinado a cumplir con las finalidades del proyecto.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión coincidió con la opinión del señor Ministro y, en consecuencia, acordó modificar la composición del Consejo a fin de dar cabida en él a un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones y a un representante de los reclusos, el que será elegido en la forma que determine el Reglamento.

La segunda indicación, del Honorable Senador señor Ballesteros, tiene por objeto enmendar el artículo 59, nuevo, que el artículo 1º del proyecto introduce a la ley N° 14.867, cuya redacción definitiva se contiene en el informe de la Comisión de Hacienda que consta en el Boletín N° 26.840.

La disposición que se modifica dispone que la exención de impuesto a las compraventas y de cifra de negocios que beneficia a las Unidades Productivas sólo operará respecto de terceros cuando se trate de venta o de prestaciones de servicios efectuadas por las referidas Unidades Productivas. La indicación tiene por objeto marginar del beneficio a los ter-

ceros que contraten con las Unidades Productivas, eximiendo de los referidos impuestos sólo a estas últimas en la parte que las afecte.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión concordó con la opinión del autor de la indicación en el sentido de que no se justificaba el beneficio de la exención tributaria en favor de los terceros que contraten con las Unidades Productivas, por lo que aprobó la proposición.

En consecuencia, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os propone aprobar el proyecto contenido en su primer informe reglamentario, introduciendo las siguientes modificaciones al artículo 52 contenido en el artículo 1º:

Reemplazar la coma (,) y la conjunción "e" que aparecen al final de la letra h) por un punto y coma (;).

Sustituir el punto (.) que aparece al final de la letra i) por un punto y coma (;).

Agregar a continuación las siguientes letras j) y k), nuevas:

"j) Un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, y

k) Un representante de los reclusos, el que será elegido en la forma que establezca el Reglamento."

Asimismo, os propone aprobar el artículo 59, nuevo, contenido en el informe de la Comisión de Hacienda, sustituyendo la segunda parte del inciso único, desde las palabras "La exención", por la siguiente:

"La exención de impuestos a las compraventas y de cifra de negocios sólo operará cuando se trate de ventas o de prestaciones de servicios efectuadas por las Unidades Productivas, en la parte que afecte a estas últimas."

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1973.

Acordado en sesión celebrada en el día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Ballesteros y Noemi.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.